



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

"1983-2023. 40 Años de Democracia"

Resolución

Número:

Buenos Aires,

Referencia: EX-2023-26587882-GCABA-DGDCC - Régimen de Participación Cultural de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

VISTO: La Ley N° 6.026, modificada por Ley N° 6.490 (texto consolidado por Ley N° 6.588); los Decretos N°155/19 y sus modificatorios N° 229/22 y N° 309/22; las Resoluciones N° 4962-MCGC/23 y N° 6565-MCGC/23, prorrogada por N° 7295-MCGC/23; el Expediente Electrónico N° EX-2023-26587882-GCABA-DGDCC, y

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 6.026, modificada por Ley N° 6.490 (texto consolidado por Ley N° 6.588), creó el Régimen de Participación Cultural de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires destinado a estimular e incentivar la participación privada para el financiamiento de proyectos culturales y estableció al Ministerio de Cultura como su autoridad de aplicación.

Que mediante el Decreto N°155/19, modificado por Decretos N° 229/22 y N° 309/22, se aprobó la reglamentación de la referida Ley y facultó al Ministerio de Cultura, en su calidad de autoridad de aplicación, a dictar las normas complementarias, aclaratorias y operativas que fueren necesarias para la aplicación de dicha reglamentación.

Que mediante la Resolución N° 4962-MCGC/23 se aprobó el procedimiento atinente a la presentación de solicitudes de inclusión al Régimen de Participación Cultural de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y los formularios requeridos que regirán las convocatorias para la presentación de solicitudes de inclusión al referido Régimen.

Que por la Resolución N° 6565-MCGC/23, prorrogada por N° 7295-MCGC/23, este Ministerio convocó a los sujetos comprendidos en el marco del referido Régimen para la presentación de solicitudes de inclusión al mismo, desde las 10:00 horas del 7 de agosto de 2023 hasta las 17:00 horas del 24 de agosto de 2023.

Que, atento a los problemas técnicos registrados en la Plataforma de Trámites a Distancia (T.A.D), informados con fecha 24 de agosto de 2023 por la Dirección General de Eficiencia Administrativa, que imposibilitaron tanto la presentación de solicitudes de inclusión al Régimen, como la oportuna emisión del presente acto, y encontrándose a la fecha operativo dicho sistema, resulta menester regularizar dicho procedimiento.

Que mediante N° IF-2023-31792000-GCABA-DGDCC, se propicia el dictado del acto administrativo que prorrogue el plazo establecido en la referida Resolución para la presentación de solicitudes de inclusión al Régimen, hasta las 17:00 horas del día 29 de agosto de 2023, atento que el mismo resultó exiguo.

Por ello, y en uso de las facultades que le son propias,

EL MINISTRO DE CULTURA

RESUELVE:

Artículo 1°.- Prorrógase el plazo establecido por la Resolución N° 6565-MCGC/23, prorrogada por N° 7295-MCGC/23, para la presentación de solicitudes de inclusión al Régimen de Participación Cultural de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el cual se extenderá hasta las 17:00 horas del día 29 de agosto de 2023.

Artículo 2°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y, para su conocimiento y demás efectos, remítase a la Gerencia Operativa Operaciones y Regímenes de Promoción Cultural de la Dirección General Desarrollo Cultural y Creativo de este Ministerio. Cumplido, archívese.-